

Sello
08/13/12



2163423

REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De ACLARACION DE ESTADO CIVIL Y CONTRATO DE DONACION.-

Otorgada por EL SEÑOR RAMON ELADIO MACIAS CARRION.-

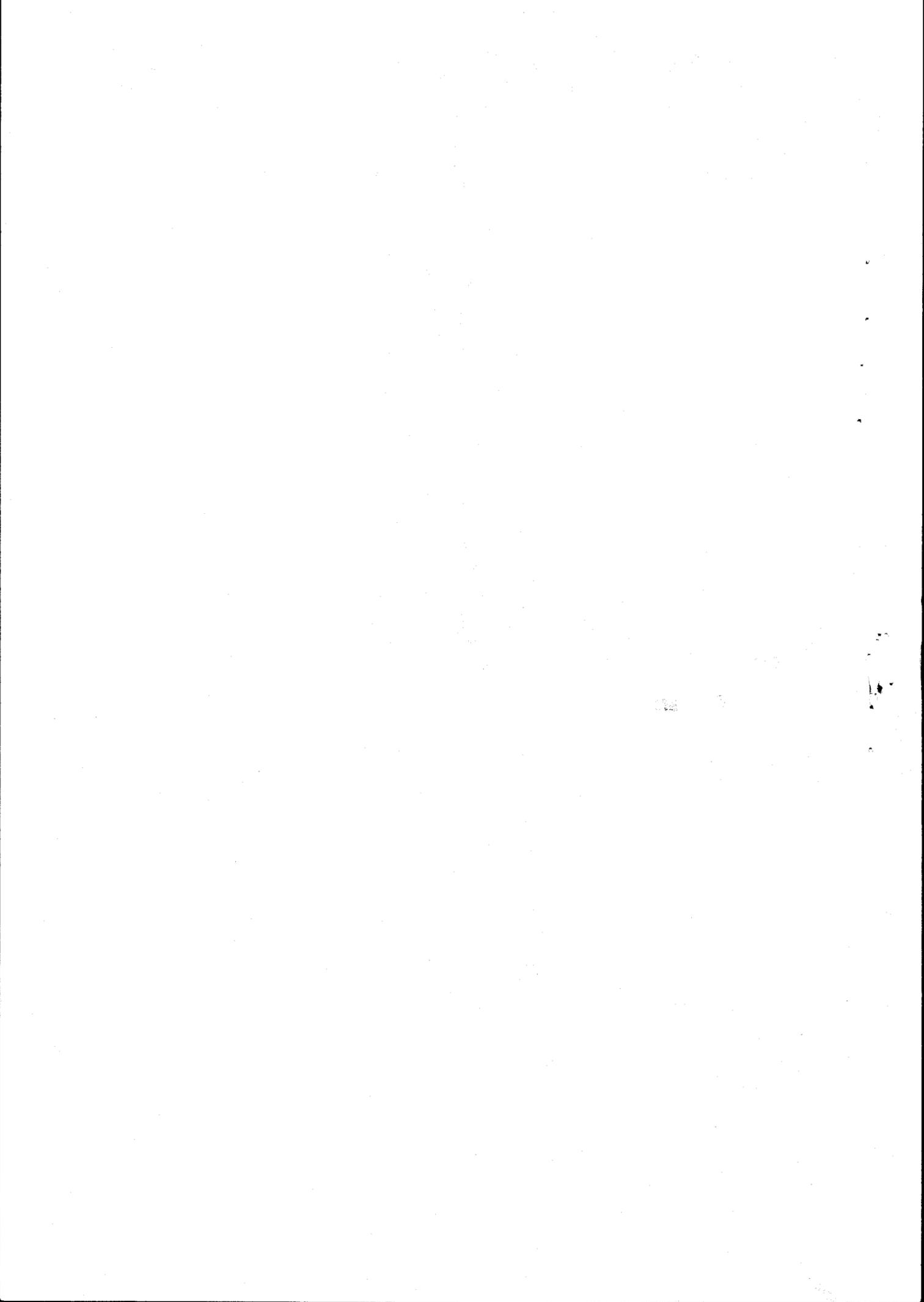
A favor de LA SEÑORA NELLY CECILIA MACIAS PACHECO.-

Cuantía USD \$ 12,150.00.-

**Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**

Registro PRIMERO **No.** 4.066

Manta, a 30 **de** JULIO **de** 2012



COPIA

NUMERO : (4.066)



DECLARACION DE ESTADO CIVIL Y CONTRATO DE DONACION DE UN BIEN INMUEBLE: OTORGAN LA SEÑORA RAMON ELADIO MACIAS CARRION; A FAVOR DE SU HIJA NELLY CECILIA MACIAS PACHECO.-

CUANTIA : USD \$ 12,150.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes treinta de julio del año dos mil doce, ante mí, **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de **DONANTE**, el señor **RAMON ELADIO MACIAS CARRION**, ambos de estado civil viudo, por sus propios y personales derechos, a quienes doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero uno dos nueve uno siete seis guión nueve, cuya copia debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como documentos habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil viudo, domiciliado en esta ciudad de Manta. Y, por otra parte, en calidad de **DONATARIA**, la señora **NELLY CECILIA MACIAS**

Elsye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Cantón Manta, Ecuador



PACHECO, casada, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número uno tres cero seis dos nueve cuatro cero seis guión cinco; cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. La Donataria es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de **ACLARACION DE ESTADO CIVIL Y DONACIÓN**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **ACLARACION DE ESTADO CIVIL Y DONACIÓN**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA : COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura de donación por una parte, el señor **RAMON ELADIO MACIAS CARRION**, a quien en adelante y para efectos de esta escritura se los podrá llamar simplemente como **EL DONANTE**. Y, por otra parte la señora **NELLY CECILIA MACIAS PACHECO**, a quien en adelante y para efectos de esta escritura se le podrá llamar simplemente como **LA DONATARIA**.

Todos comparecen libres y voluntariamente, sin mediar presión ni coacción alguna, en pleno uso de sus facultades físicas y mentales.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Declaran el DONANTE, que es dueño y propietario de la totalidad del terreno, el mismo que actualmente está ubicado en la Manzana "Q", Barrio la Pradera de la actual Parroquia Los Esteros del cantón Manta, lote de terreno que fue adquirido por compraventa que le hiciera al señor Pablo Mera Villamar y cónyuge, según consta de la escritura celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta, el dieciocho de octubre del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el cinco de noviembre del dos mil cuatro, terreno que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Calle cuarta con cuarenta metros, POR ATRÁS: Con propiedad del vendedor con treinta y un metros, POR EL COSTADO DERECHO: Avenida sexta con treinta y ocho metros, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con la señora Elsa Solorzano en parte y en otra parte con la señora Temilda Chávez con cuarenta metros.- **TERCERA:**

ACLARACION DE ESTADO CIVIL.- Mediante este contrato se procede a Aclarar el estado civil del Donante, ya que en el contrato de Compraventa antes descrito, se hizo constar erradamente el estado civil del señor **RAMON ELADIO MACIAS CARRION, como CASADO**, se procede a realizar la aclaración del estado civil del compareciente, que consta en el ~~contrato de Compraventa de forma incorrecta~~, siendo en el

momento de la compra y según consta del certificado de Defunción que se adjunta y que debe quedar sentado en el contrato descrito en la cláusula segunda y en el Registro de la Propiedad de Manta, como

VIUDO, En todo lo demás la Escritura original conservará su integridad

CUARTA: DONACION GRATUITA.- Con los antecedentes anteriormente

expuestos, el DONANTE, por sus propios derechos dona, cede y

transfiere, a favor de su hija, la señora **NELLY CECILIA MACIAS**

PACHECO, quien adquiere, acepta y recibe para sí, una parte del

lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión

descrito é individualizado en la cláusula de los antecedentes,

ubicado en la Lotización La Pradera, Manzana "Q", calle cuarta y

avenida sexta, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, el

mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL

FRENTE: Diez metros y calle cuarta; POR ATRÁS: ocho metros y

propiedad del vendedor (señor Ramón Eladio Macías Carrión); POR

EL COSTADO DERECHO: Treinta metros y propiedad de Elba

Licenia Macías Pacheco; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta

metros y propiedad de Jenny Aracely Macías Pacheco.- Con un

área total de DOSCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS.-

QUINTA: CUANTIA.- La cuantía de esta Donación se la fija de

conformidad al Certificado emitido por la Dirección

Financiera del Ilustre Municipio de Manta, que es de

DOCE MIL CIENTO CINCUENTA DOLARES. **SEXTA:**

SANEAMIENTO.- La Donación de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad donada, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas y sin limitaciones al dominio, declarando que conoce muy bien la propiedad que por este acto recibe en Donación. No obstante, los donantes se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción en los términos de Ley.-

SEPTIMA: ACEPTACIÓN.- La donataria, por sus propios derechos, acepta la donación que se efectúa mediante esta escritura pública, expresando su gratitud a los Donantes por tal acto de generosidad.

OCTAVA: AUTORIZACION.- El Donante faculta y autoriza a la beneficiaria para que solicite la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

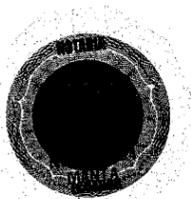
LAS DE ESTILO.- Usted Señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de sus otorgantes. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Abogado WILSON ZAMBRANO BRIONES, matricula número : Dos mil uno. Colegio de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura se

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y,
leída que les fue a los comparecientes por mi el notario, se
ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada
en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.-*y*

Ramon Eladio Macias Carrion
RAMON ELADIO MACIAS CARRION
C.C.No. 130129176-9

Nelly Cecilia Macias Pacheco
NELLY CECILIA MACIAS PACHECO
C.C. No. 130629406-5



Katya Pacheco
LA NOTARIA (E).-

Las

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

COPIA

3834

NUMERO : (285)

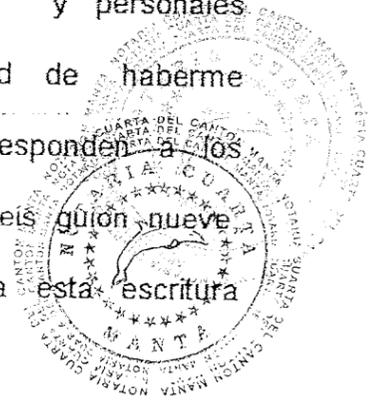


DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACION
PARA DONACION DE UN BIEN INMUEBLE DE
PROPIEDAD DEL SEÑOR RAMON ELADIO MACIAS
CARRION; A FAVOR DE SUS HIJAS LAS SEÑORAS
ELBA LICENIA, NELLY CECILIA, NANCY MARGARITA Y
JENNY ARACELY MACIAS PACHECO.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón
Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes
treinta de de julio del año dos mil doce, ante mí ABOGADA
ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública
Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal No. 128-UP-
CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la
Judicatura de Manabí, comparece y declara, el señor RAMON
ELADIO MACIAS CARRION, por sus propios y personales
derechos, a quienes doy fe de conocer en virtud de haberme
exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los
números uno tres cero uno dos nueve uno siete seis quion nueve
cuya copia debidamente certificada por mí agrego a esta escritura

Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Encargada
de la Cuarta - Ecuador



NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

como documentos habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, viudo, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertido que fue el compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACION PARA DONACION DE UN BIEN INMUEBLE**, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial ni promesa o seducción, hábil y capaz para contratar y obligarse, juramentado que fue en legal y debida forma y advertidos de las penas de perjurio, manifiestan; *"Que en virtud del numeral Once, del Artículo dieciocho de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicado en el Registro Oficial número Sesenta y Cuatro, Suplemento, de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, declaro que es mi voluntad la de Donar la totalidad del terreno, el mismo que actualmente está ubicado en la Manzana "Q", Barrio la Pradera de la actual Parroquia Los Esteros del cantón Manta, a favor de mis hijas, las señoras **NELLY CECILIA, ELBA LICENIA, NANCY MARGARITA Y JENNY ARACELY MACIAS PACHECO**, lote de terreno que fue adquirido por compraventa que le hiciera al señor Pablo Mera Villamar y cónyuge,*

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a
Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz
por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos
legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE. - *9*

Ramon Macias
RAMON ELADIO MACIAS CARRION
C.C.No. 130129176-9

Luz Cecilia
LA NOTARIA.-

Res.

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

DECLARACION DE LOS TESTIGOS :

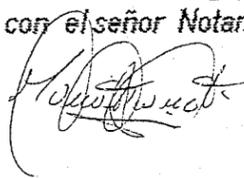
MARIA ALEXANDRA FRANCO FUENTES
DAYSY MARITZA RIVERA BOZADA

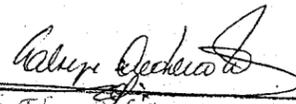
- 1.- Sobre edad y más generales de Ley.
- 2.- Diga el que declara si nos conoce y desde cuando.
- 3.- Diga el que declara si le consta que soy de estado civil viudo y soy propietario de un lote de terreno, ubicado en el Barrio La Pradera, manzana "Q", de la parroquia Los Esteros de la Ciudad de Manta.
- 4.- Diga quien declara si me conoce o le consta que es mi voluntad la de Donar el lote de terreno y construcción de mi propiedad y que se encuentra descrito en la parte expositiva de la declaración juramentada.
- 5.- Diga el que declara si es verdad que la presente Donación se la hará con el objetivo de asegurar el bienestar de mis hijas **NELLY CECILIA, ELBA LICENIA, NANCY MARGARITA Y JENNY ARACELY MACIAS PACHECO** y además tenemos bienes suficientes que aseguren nuestra subsistencia.
- 6.- La razón de sus dichos.

En Manta, a los treinta día del mes de julio del año dos mil doce, a las diez horas, ante la señora Notaria Cuarta Encargada del Cantón Manta, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, comparece la señora **MARIA ALEXANDRA FRANCO FUENTES**, portadora de la cédula de ciudadanía número 130585840-7, con el objeto de rendir su declaración en la presente causa. Al efecto, juramentado que fue la compareciente en legal y debida forma por la Señora Notaria previas a las advertencias de ley a las penas de perjurio y a la gravedad del juramento contestando dice: a la primera: Que se llama como tiene dicho, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Manta, y sin generales de ley con el preguntante; a la segunda: si lo conozco, desde hace unos cinco años; a la Tercera: Si me consta que es propietario del lote de terreno indicado; a la Cuarta: Si es verdad y me consta que es su deseo la de donar a favor de sus hijas las señoras **NELLY CECILIA, ELBA LICENIA, NANCY MARGARITA Y JENNY**

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

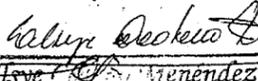
ARACELY MACIAS PACHECO; a la Quinta : Si es verdad el Donante señor **RAMON ELADIO MACIAS CARRION**, cuentan con los medios suficientes para su subsistencia; a la Sexta : Lo declarado lo sabe por conocer de los hechos personalmente, por ser vecina y conocida del Donante. Leída que le fue la declaración a el testigo, se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con el señor Notario que da fe - 7.




Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

En Manta, a los treinta día del mes de julio del año dos mil doce, a las diez horas, ante la señora Notaria Cuarta Encargada del Cantón Manta, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, comparece la señora **DAYSY MARITZA RIVERA BOZADA**, portadora de la cédula de ciudadanía número 130498389-1, con el objeto de rendir su declaración en la presente causa. Al efecto, juramentado que fue la compareciente en legal y debida forma por la Señora Notaria previas a las advertencias de ley a las penas del perjurio y a la gravedad del juramento contestando dice: a la primera.- Que se llama como tiene dicho, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Manta, y sin generales de ley con el preguntante; a la segunda.- si lo conozco, desde hace unos siete años; a la Tercera : Si me consta que es propietario del lote de terreno indicado; a la Cuarta : Si es verdad y me consta que es su deseo la de donar a favor de sus hijas las señoras **NELLY CECILIA, ELBA LICENIA, NANCY MARGARITA Y JENNY ARACELY MACIAS PACHECO**; a la Quinta : Si es verdad el Donante señor **RAMON ELADIO MACIAS CARRION**, cuentan con los medios suficientes para su subsistencia; a la Sexta : Lo declarado lo sabe por conocer de los hechos personalmente, por ser vecina y conocida del Donante. Leída que le fue la declaración a el testigo, se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con el señor Notario que da fe - 9.




Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

ACTA NOTARIAL

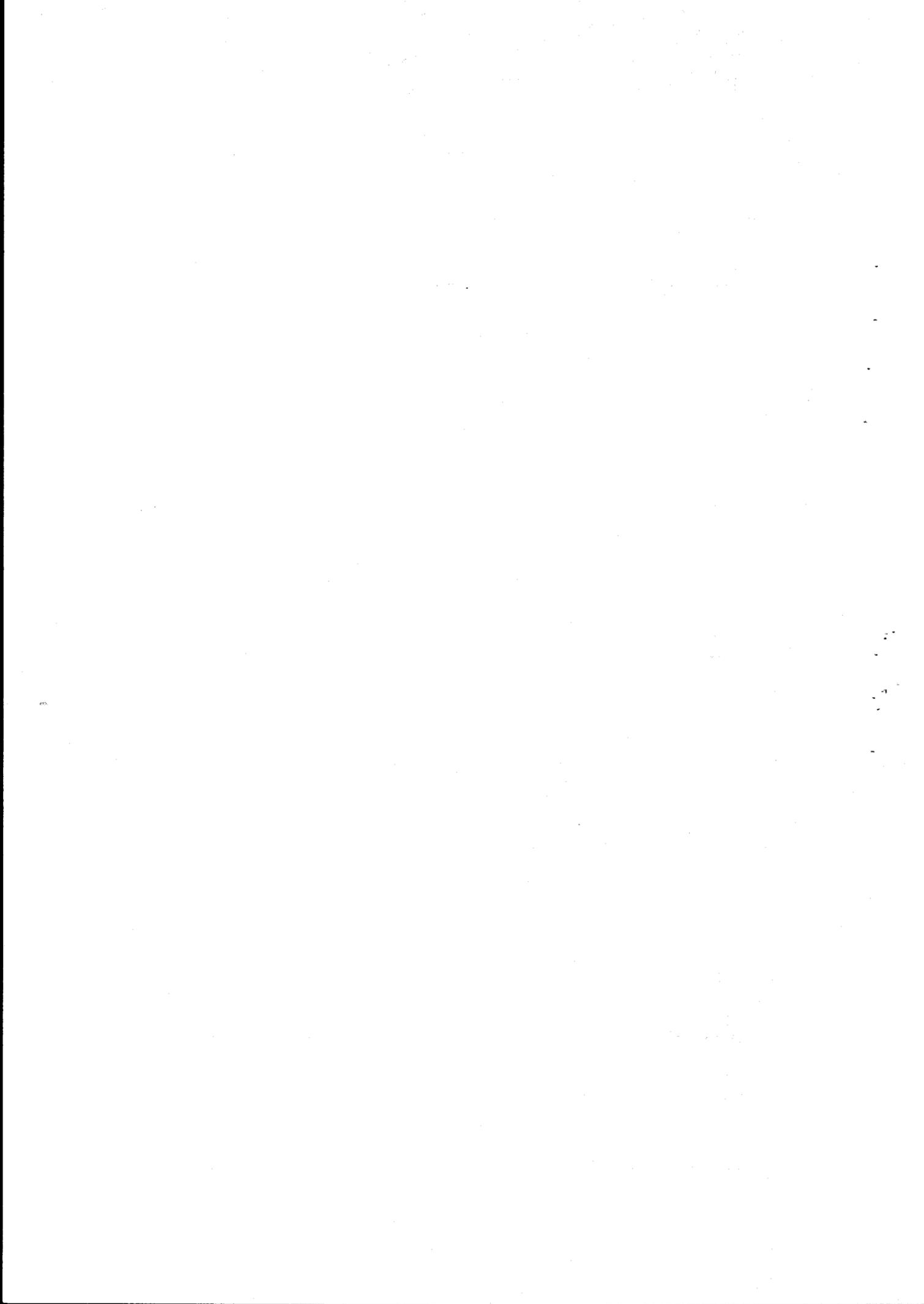
EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL, CON LA DECLARACION JURAMENTADA RENDIDA POR EL TITULAR DEL DOMINIO, LA DECLARACION RENDIDA POR LOS TESTIGOS Y LOS DOCUMENTOS QUE ME FUERON EXHIBIDOS Y QUE SE INCORPORAN A ESTA ESCRITURA COMO HABILITANTES, AUTORIZO PARA QUE EL SEÑOR RAMON ELADIO MACIAS CARRION, PUEGAN REALIZAR LA DONACION GRATUITA; A FAVOR DE SUS HIJAS NELLY CECILIA, ELBA LICENIA, NANCY MARGARITA Y JENNY ARACELY MACIAS PACHECO, POR LOS DERECHOS QUE TIENE SOBRE EL TERRENO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN EL BARRIO LA PRADERA MANZANA "Q", DE LA ACTUAL PARROQUIA LOS ESTEROS DE LA CIUDAD DE MANTA, QUE SE ENCUENTRA DESCRITO E INDIVIDUALIZADO EN LA PARTE EXPOSITIVA DE ESTA DECLARACION. DOY FE.- *af.*

af. Elsie Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Elsye Cedeño Menéndez
Abga. ~~ELSYE CEDEÑO MENENDEZ~~
Notaria Pública Cuarta Encargada - Manta
Ab. Elsie Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI





CIUDADANIA 130129176-9
 MACIAS CARRION RAMON ELADIO
 MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUHLTA LARUA
 24 JUNIO 1934
 001-1 0090 00260 H
 MANABI/ SANTA ANA
 STA ANA DE VUHLTA LARUA934



ELABORACION *****
 VIGENCIA A
 PRIMARIA OMBRES
 JOSE MACIAS
 MARIA CARRION
 MANTA 26/10/2001
 26/10/2001

130129176-9

Ramon Eladio

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

176-0040 130129176-9
 NÚMERO CÉDULA

MACIAS CARRION RAMON ELADIO

SEXO: MANTA
 PROVINCIA: CANTON
 PARROQUIA: ZONA

[Signature]
 El Presidente del Consejo

[Signature]
 Notaria Pública Cuarta Encargada
 Manta - Ecuador
 15. Calle Cadenlo Sycumbúñez



CITIZENSHIP 0004938891-1
RIVERA BOZADA DAYSY MARITZA
MANABITA DE MANABITA
10 NOVEMBRE 1971
000-0068 00465 F
MANABI 14 DE MAYO
SUORE 1971



EDUCACIONAL
SOLTERO
PRIMARIA
ROBERTO RIVERA
SUDALUPE BOZADA
MANABI
19 10 2013

0593907



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

336-0080 NÚMERO
1304983891 CEDULA
RIVERA BOZADA DAYSY MARITZA
MANABI MANABI
PROVINCIA CANTON
MANABI
PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 05 de noviembre de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 7.646 - Folio Final: 7.651

Número de Inscripción: 2.308 Número de Repertorio: 5.069

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 de octubre de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Señora Clotilde Maria Bello Navarro, por los derechos que representa como Apoderada de los Cónyuges Sonia Yolanda Flores Campuzano y Pablo Bolivar Mera Villamar, segun poder especial que se adjunta al Protocolo como habilitante y en calidad de vendedor y por otra parte el Sr. RAMON ELADIO MACIAS CARRION, Casado, por sus propios derechos y en calidad de Comprador.- la totalidad del terreno, el mismo que actualmente está ubicado en la Manzana "Q", Barrio La Pradera de la actual Parroquia Los Esteros del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000031820	Macias Carrion Ramon Eladio	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000049744	Flores Campuzano Sonia Yolanda	Casado	Manta
Vendedor	80-000000049745	Mera Villamar Pablo Bolivar	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1327	13-jul-1992	965	965

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:16:37 del miércoles, 13 de junio de 2012



A petición de: *[Firma]*

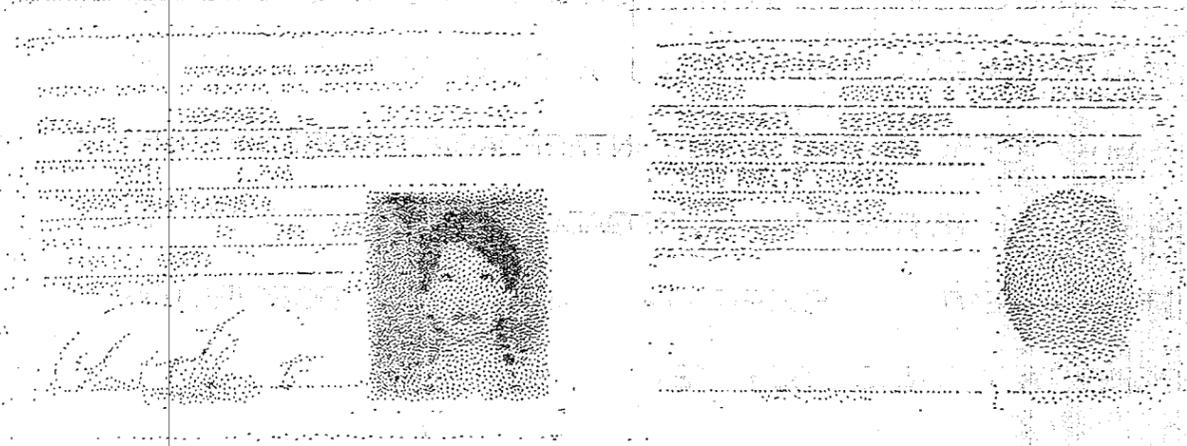
VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por : María-Asunción Cedeño Chávez
130699882-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

306-0036 1305858407
 NÚMERO CÉDULA

FRANCO FUENTES MARIA ALEXANDRA

MANAIZ MANAIZ
 PROVINCIA CANTÓN
 MANAIZ MANAIZ
 PARROQUIA

1) PRESIDENTE 2) DECA JUNTA

Gallego
 M.B. Gallego Cedeno Menéndez
 Notaria Pública Cuarta Encargada
 B. Elye Cedeno Menéndez
 Notaria Pública Cuarta Encargada
 Manta - Ecuador



ESTAS 07 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *ef*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE
SEGUNDO TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO: DOSCIENTOS
OCHENTA Y CINCO.- DOY FE- *ef*



Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130629406-5
 MACIAS PACHECO NELLY CECILIA
 MANABI/MANTA/MANTA
 14 JUNTO 1969
 002 0348 01148 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1969



Nelly Pacheco Macias

ECUATORIANA***** E333312222
 CASADO ANIBAL MACIAS MIELES
 SUPERIOR EGRESADO/A
 RAMON ELADIO MACIAS CARRION
 MARIA PACHECO MERA
 MANTA 28/09/2005
 28/09/2017
 0476361



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

218-0041 NÚMERO
 1306294065 CÉDULA

MACIAS PACHECO NELLY CECILIA

MANABI MANTA
 PROVINCIA CANTÓN
 TARQUI
 FARROQUIA ZONA

Nelly Pacheco Macias
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

g. dave
 Ab. Eliseo Cedeño Menéndez
 Escribano Público Cuarta Circunscripción





I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$1,00

0037175

AUTORIZACION

Nº. 246-C-142

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a NELLY CECILIA MACIAS PACHECO, para que celebre Escritura de terreno propiedad del Sr. Ramón Eladio Macías Carrión, predio ubicado en la Lotización La Pradera, Manzana Q, calle Cuarta y avenida Sexta, parroquia Los Esteros del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. – Calle Cuarta

Atrás: 8,00m. – Propiedad del vendedor (Sr. Ramón Eladio Macías Carrión)

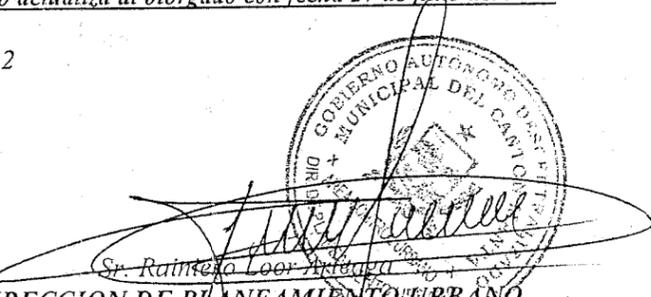
Por el costado derecho: 30,00m- Propiedad de Elba Licenia Macías Pacheco

Por el costado izquierdo: 30,00m- Propiedad de Jenny Aracely Macías Pacheco

Área Total: 270,00m²

NOTA: El presente documento actualiza al otorgado con fecha 27 de julio del 2011

Manta, 19 de Junio del 2012


Sr. Raimundo Loor Artigaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
BG.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS No. *Certificación:* 9991482

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA

USD: 1,00

9991482

No. Electrónico: 5321

Fecha: 12 de julio de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-16-34-23-000

Ubicado en: BARRIO LA PRADERA DE LA ACTUAL PARROQUIA LOS ESTEROS

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 270,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1301291769

MACIAS CARRION RAMON ELADIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	12150,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>12150,00</u>

Son: DOCE MIL CIENTO CINCUENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Daniel Ferrín S.
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CC. 2163406000.



Impreso por: DELY CHAVEZ 12/07/2012 14:43:16

Clave



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA
USD: 1,00

009991377

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANOS
SOLAR

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____
perteneiente a _____ AVALÚO COMERCIAL PTE. DONACION A LEGITIMARIOS _____
ubicada \$12150.00 DOCE MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES _____
cuyo _____ CERTIFICADO OTORGADO PARA DONCION A LEGITIMARIOS _____ asciende a la cantidad
de _____

16 JULIO 2012

Manta, _____ de _____ del 20 _____



[Firma manuscrita]
Director Financiero Municipal

GUERRA DE BOMBEROS DE MANTA

RUC: 1800020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2241777 - 2611747
Manta - Manabí

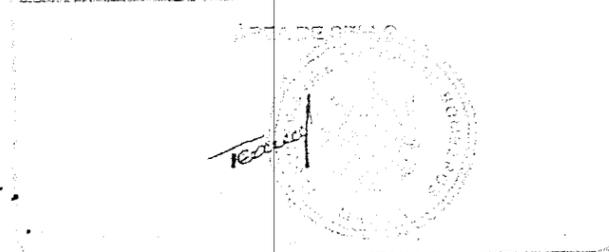
Nº 216989

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

CUIT: 1301291769001 NOMBRE: MACIAS CARRION RAMON ELADIO DIRECCIÓN: MZ-Q C. 4TA. AVDA. 7MA. LA PRADERA	CLAVE CATASTRAL: AVALUO PROPIEDAD: DIRECCIÓN PREDIO:
---	--

Nº FACT: 216353
 CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
 FECHA DE EMISIÓN: 04/07/2012 10:47:46

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00



VALIDO HASTA: Martes, 02 de Octubre de 2012
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Oficio
 Dirección General de Ingresos y Recaudación
 Calle 11 y 12, Manta - Manabí



APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del Sr. RAMON ELADIO MACIAS CARRIÓN, Clave Catastral N° 2163406000, ubicado en la Lotización La Pradera, manzana Q, calle cuarta y avenida sexta, parroquia Los Esteros del cantón Manta, el mismo que según escritura posee un área de 1404,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 1404,00m². (Escritura N° 1498 otorgada por la Notaria Tercera el 18 de octubre del 2004 e inscrita el 05 de noviembre del 2004).

Frente: 40,00m. - Calle Cuarta

Atrás: 31,00m. - Propiedad del vendedor

Por el costado derecho: 38,00m- Avenida Sexta

Por el costado izquierdo: 40,00m- Sra. Elsa Solórzano en parte y en otra parte con la Sra. Temilda Chávez

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE NANCY MARGARITA MACIAS PACHECO: 289,50m²

Frente: 10,00m. - Calle Cuarta

Atrás: 9,29,00m. - Propiedad del vendedor (Sr. Ramón Eladio Macías Carrión)

Por el costado derecho: 30,00m- Avenida Sexta

Por el costado izquierdo: 30,00m- Propiedad de Elba Licenia Macías Pacheco

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ELBA LICENIA MACIAS PACHECO: 270,00m²

Frente: 10,00m. - Calle Cuarta

Atrás: 8,00m. - Propiedad del vendedor (Sr. Ramón Eladio Macías Carrión)

Por el costado derecho: 30,00m- Propiedad de Nancy Margarita Macías Pacheco

Por el costado izquierdo: 30,00m- Propiedad de Nelly Cecilia Macías Pacheco

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ENELLY CECILIA MACIAS PACHECO: 270,00m²

Frente: 10,00m. - Calle Cuarta

Atrás: 8,00m. - Propiedad del vendedor (Sr. Ramón Eladio Macías Carrión)

Por el costado derecho: 30,00m- Propiedad de Elba Licenia Macías Pacheco

Por el costado izquierdo: 30,00m- Propiedad de Jenny Aracely Macías Pacheco

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE JENNY ARACELY MACIAS PACHECO: 270,00m²

Frente: 10,00m. - Calle Cuarta

Atrás: 8,00m. - Propiedad del vendedor (Sr. Ramón Eladio Macías Carrión)

Por el costado derecho: 30,00m- Propiedad de Nelly Cecilia Macías Pacheco

Por el costado izquierdo: 30,00m- Sra. Elsa Solórzano en parte y en otra parte con la Sra. Temilda Chávez

AREA SOBRANTE PROPIEDAD DE RAMON ELADIO MACIAS CARRIÓN: 304,50m²

Frente: 8,00m. - Avenida Sexta

Atrás: 10,00m. - Sra. Elsa Solórzano en parte y en otra parte con la Sra. Temilda Chávez

Por el Costado derecho: 31,00m. - Propiedad particular

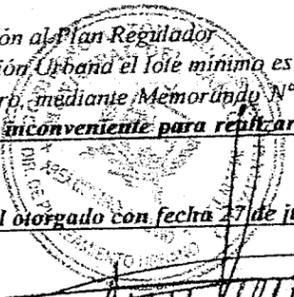
Por el Costado izquierdo: 33,29m. - Propiedades de Nancy Margarita, Elba Licenia, Nelly Cecilia y Jenny Aracely Macías Pacheco.

NOTA:

- No existe sobreposición ni afectación al Plan Regulador
- De acuerdo al Informe de Regulación Urbana el lote mínimo es 200,00m²
- La Dirección de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N° 0463-DACRM-DFS-11 de fecha Julio 22 del 2011, informa: "No existe ningún inconveniente para regular el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

NOTA: El presente documento actualiza al otorgado con fecha 27 de julio del 2011

Manta, 19 de Junio del 2012


 Sr. Roberto León Arteaga
 DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
 ÁREA DE CONTROL



Valor \$ 1,00 Dólar

0077725

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO	
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA	
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no	
5	se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente	
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de	
7	Por consiguiente se establece	
8	MACIAS CARRION RAMON ELADIO que no deudor de esta Municipalidad	
9	Manta, de 201	
10	4 julio 12	
11	VALIDA PARA LA CLAVE	
12	2163406000 MZ-Q C.4TA. AVE.7MA.LA	
13	PRADERA	
14	Manta, cuatro de julio del dos mil doce	
15	MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA	
16	Ing. Pablo Macías García TESORERÍA MUNICIPAL	
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		

ap. ratoreo
C. 4ta. Ave. 7ma. La Pradera

CIUDADANIA 130129176-9
 MACIAS CARRION RAMON ELADIO
 MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA
 24 JUNIO 1934
 (M1-1 0090 00268 #)
 MANABI/ SANTA ANA
 STA ANA DE VUELTA LARGA 934

Ramon Eladio Macias Carrion

ECUADOR ***** V4443V4442
 VUELO I
 PRIMARIA (URRERO)
 JOSE MACIAS
 MARIA CARRION
 SANTA 26/10/2009
 26/10/2021
 1903885


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CASI

176-0040	1301291769
NÚMERO	CÉDULA

MACIAS CARRION RAMON ELADIO
 MANABI SANTA ANA
 PROVINCIA CANTÓN
 PARROQUIA ZONA

 P. PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPÚBLICA DE CHILE
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

En Matina a los 10 días del mes de Marzo de 1960 año, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, Tomo 1 Pág. 17 Acta 17

extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Maria Encarnita Pacheco Roca
 Sexo: Femenino Estado Civil: Casada Edad: 56 años.
 Nombres y Apellidos del Padre: Timoteo Pacheco
 Nombres y Apellidos de la Madre: Romana Mora
 Lugar del fallecimiento: Matina Fecha: 10/3/60 El Cónyuge
 de Encarna de Don Manuel Urrutia
 sobreviviente se llama: Romana Mora
 Causa de la muerte: M. pulmonar 12 días de enfermedad
 Solto esta inscripción: Encarna Pacheco con Cédula
 de Identidad No. 130209871-8 en Matina

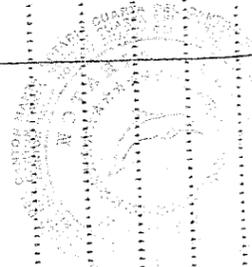
OBSERVACIONES:

Acta de la fallecida #130209871-8

[Signature]
 Jefe de Registro Civil

FIRMAS:

[Signature]
 Jefe de Registro Civil





Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación No. 0637
 Acta No. 1 Pag. 17 Acta 17
 Por Oral Escrito Misto

CERTIFICADO

Que es fei proba que se compare en acuerdo
 El Art. 9 de la Ley de Sistema Nacional de Registro
 de Datos Públicos en concordancia con el
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
 y Cédulación, que reza así el artículo:

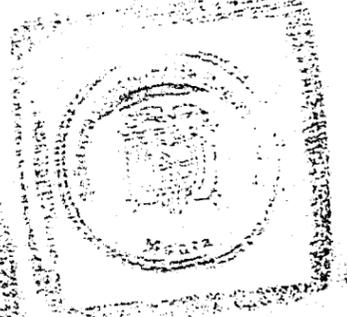
Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTÓNAL
- JEFATURA DE ÁREA

02-12-2014

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

[Handwritten Signature]
 Registro Civil - Manabí



CITADANIA 2006800463-1
RIVERA BOZADA DAYSY MARITZA
MANABI 24 DE MAYO QUINCE
24 NOVIEMBRE 1972
0068 0068 00463 F
MANABI 24 DE MAYO
SUORE 1972



1972

EDUCACION PRIMARIA
SOLTERO
PRIMARIA
ROBERTO RIVERA
GUADALUPE BOZADA
MANTA
13/10/2012
0593907

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

336-0080 NÚMERO
1304983891 CEDULA

RIVERA BOZADA DAYSY MARITZA

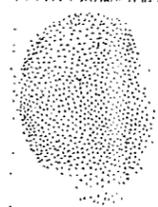
MANABI	MANTA
PROVINCIA	CANTÓN
MANTA	-
PARROQUIA	ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Dayisy
RIVERA BOZADA DAYSY MARITZA
CANTÓN MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

306-0036 NÚMERO
1305858407 CÉDULA

FRANCO FUENTES MARIA ALEXANDRA

MANABI MANABI
PROVINCIA CANTON
MANABI
PARROQUIA

() PRESIDENTA () DE LA JUNTA



ESTAS 17 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *ef*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL SESENTA
Y SEIS.- DOY FE.- *ef*

Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarto Encargado
Manta - Ecuador



